

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****23339*****Verbal desnonament falta pagament 1096/2012***

D. PEDRO GUADALAJARA SANZ, Secretario Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVD-1096/12 seguido a instancia de ALESSANDRA RUGAI frente a RYAN RICHARDS, CORINNA RICHARDS se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 46

En Palma de Mallorca, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, M^a ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Verbal número 1096/12, seguidos a instancia de D^a. ALESSANDRA RUGAI, representada por la Procuradora D^a. Berta Jaume Monserrat y defendida por el Letrado D. Ramón Caubet Biayna, contra D. RYAN RICHARDS Y D^a. CORINNA RICHARDS, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual reclamación de rentas adeudadas.

FALLO

QUE ESTIMANDO TOTALMENTE LA DEMANDA interpuesta por D^a. ALESSANDRA RUGAI, representada por la Procuradora D^a. Berta Jaume Monserrat, contra D. RYAN RICHARDS Y D^a. CORINNA RICHARDS, en situación procesal de rebeldía, **DEBO DECLARAR Y DECLARO RESUELTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** urbano suscrito sobre el inmueble sito en la C/ Ca'n Vairet n° 2, bloque 8, 2º-C, apartamento 21 de la localidad de Santa Ponsa, suscrito entre ambas partes litigantes el día 1 de abril de 2012, por una renta mensual pactada de 1.500 euros, que vinculaba a las mismas, **CONDENANDO** a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.645'70 euros)**, con sus correspondientes intereses legales, así como al pago de las costas del procedimiento.

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo e improrrogable de 20 días, para ante la Audiencia Provincial por escrito presentado ante este juzgado, **PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE "RECURSO", DEBIENDO PARA ELLO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS RENTAS.**

Y encontrándose dicho demandado, RYAN RICHARDS, CORINNA RICHARDS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Noviembre de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

